



RESOLUCIÓN N° 1622/2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA POLÍTICA NACIONAL DE DEPORTES, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015.

1.

Asunción, 30 de diciembre de 2019.

VISTO:

La Ley N° 2874/06 "Del Deporte" *Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo- Presidencia de la República"*

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP;

La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015"

La Resolución AGPE N° 326 del 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP 2015"

La Resolución SND N° 1092 del 26 de setiembre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay del Modelo Estándar de Control para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República".

El Memorándum de la Coordinación de MECIP de fecha 20 de diciembre de 2019, en la cual solicita la elaboración de Resolución de Aprobación de la Política Nacional de Deporte, conforme al Acta del Comité de Control Interno de la SND N° 10 de fecha 20/12/2019, en la cual se validan los mismos y recomiendan su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional.

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece el Manual de Requisitos Mínimos la institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos.

QUE, las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.

QUE, el directivo responsable de cada política operacional, juega un papel protagónico en el cumplimiento e implementación, dado su nivel de autoridad y responsabilidad directa sobre ellos.


Catalina Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN N° 1622/2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA POLÍTICA NACIONAL DE DEPORTES, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015.

2.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES;
RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Aprobar La Política Nacional de Deportes – Versión 1 anexo a la presente, de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República, en el Marco de la Norma de Requisitos Mínimos- MECIP 2015
- Artículo 2°.-** Encomendar al Comité de Control Interno realizar revisiones anuales a los mismos, a fin de asegurar su conveniencia y adecuación.
- Artículo 3°.-** Establecer la vigencia de los mismos a partir de la firma de la presente resolución.
- Artículo 4°.-** Encargar la socialización a la Dirección General de Deportes.
- Artículo 5°.-** Comunicar a quienes correspondan, y cumplido archivar



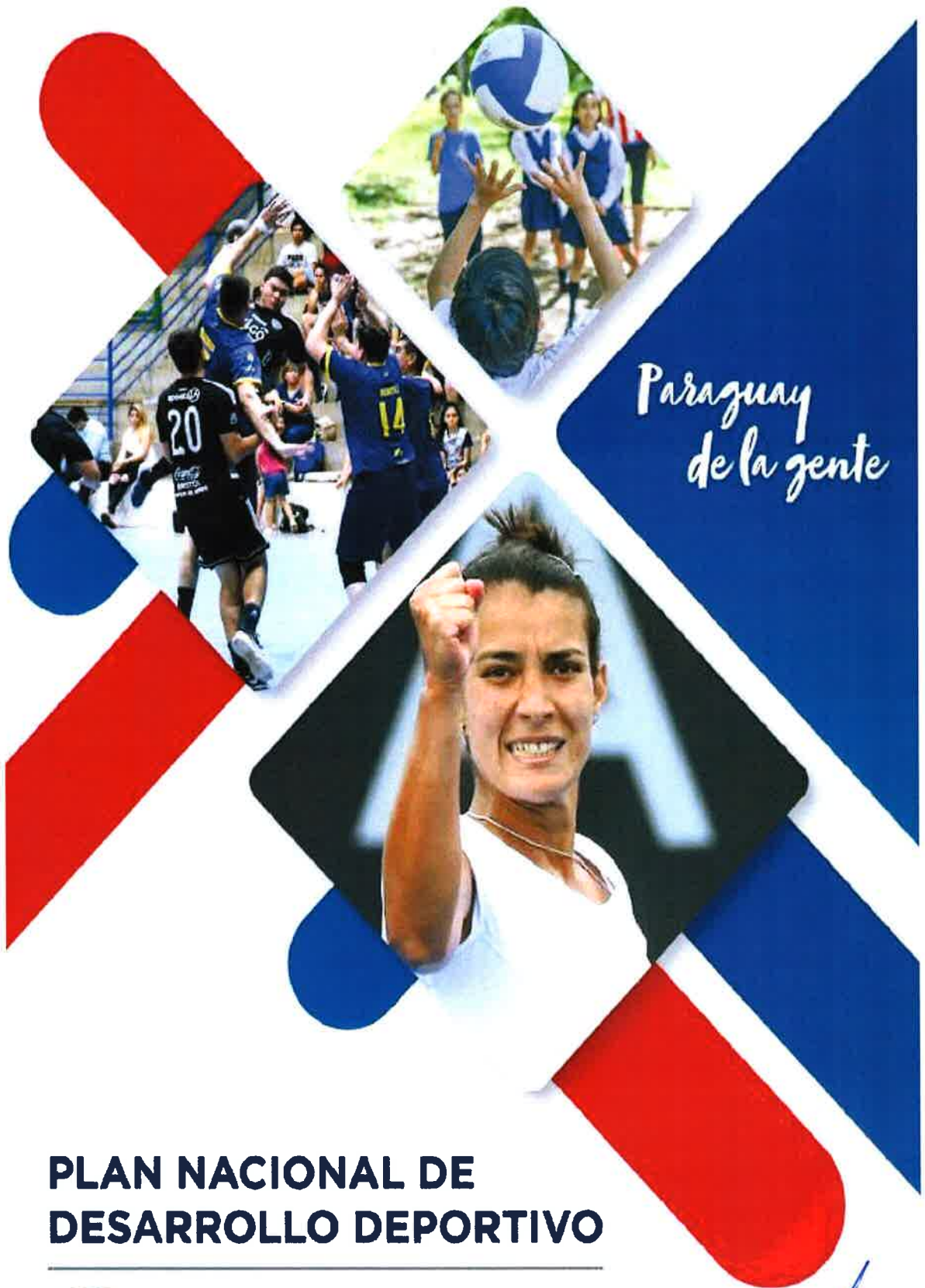
FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaría Nacional de Deportes



SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente



Paraguay
de la gente

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DEPORTIVO



Secretaría
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL



Federica Morales Agüero
Ministra de la Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

La Secretaría Nacional de Deporte, con la voluntad de seguir construyendo y generar impacto en los indicadores nacionales como los de sedentarismo, obesidad, recreación, entre otros, a través del deporte con alcance nacional, siendo una política de Estado, como valor educativo, social y cultural; vinculado a la formación y a la salud integral.

Es imprescindible consolidar las bases del Deporte Nacional, y la Recreación, cuyos vértices son: la Escuela, el Club, las Federaciones, el Comité Olímpico Paraguayo y todas las unidades de formación y educación deportiva reconocidas.

Para ello, es indispensable implementar acciones conducentes a brindar oportunidades de aprendizaje y práctica deportiva continua, para lo cual se requieren procesos sistemáticos que favorezcan el desarrollo integral de todos y cada uno de los niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Para reafirmar nuestro compromiso con un Deporte de calidad y responder al desafío de la integración y la cooperación entre los distintos componentes del sistema deportivo, sostener la inversión y la proyección internacional del deporte de representación nacional, nos proponemos avanzar en principios comunes que tengan como pilares:

- ✓ **DEPORTE NACIONAL**
- ✓ **DEPORTE INCLUSIVO**
- ✓ **CIENCIAS DEL DEPORTE**
- ✓ **ALTO RENDIMIENTO Y FEDERACIONES**



Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

El Programa Nacional de Desarrollo Deportivo, busca desarrollar y fortalecer el deporte, competitivo y recreativo, a nivel nacional, como medio de desarrollo integral de las personas, la integración social, la recreación, la competición y el espectáculo, basado en las normativas que fundamentan el trabajo de la Secretaría Nacional del Deporte.



Y el marco legal, que rige a la SND:

- Constitucional Nacional, art. 84
- Ley del Deporte

Los deportes pueden ser reconocidos en cualquiera de las siguientes manifestaciones:

a) Deporte Educativo, practicado en los sistemas de enseñanza y educación, evitando la selectividad, la hipercompetencia de sus practicantes, y con la finalidad de alcanzar el desenvolvimiento del individuo en su formación integral.

b) Deporte de Participación, de modo voluntario, comprendiendo las modalidades deportivas practicadas con la finalidad de contribuir a la integración de sus practicantes y la plenitud de la vida social, a la promoción de la salud, educación y la preservación del medio ambiente.



Patricia Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

c) Deporte de Rendimiento, practicado según las normas generales de esta Ley y las reglas de prácticas deportivas nacionales e internacionales, con la finalidad de obtener resultados competitivos e integrar personas y comunidades del país, y a éste con otras naciones.

El Deporte de Rendimiento puede ser organizado y practicado:

c.1. De modo profesional, caracterizado por la remuneración pactada en el contrato formal de trabajo entre el atleta y la entidad de práctica deportiva.

c.2. De modo no profesional, comprendiendo los deportes:

- Semiprofesional, comprendiendo a los atletas cuya remuneración no sea derivada de un contrato de trabajo.

- Amateur, identificado por la libertad de práctica y por la inexistencia de cualquier forma de remuneración.

Artículo 3º.- Es deber del Estado, en función del Artículo 84 de la Constitución Nacional, crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de la práctica deportiva. Le corresponde, asimismo, incentivar y facilitar la creación de clubes y demás entidades deportivas, y especialmente los destinados a niños y jóvenes en edad escolar.

Artículo 4º.- Los planes y programas de carácter deportivo contemplarán, entre otras acciones, cursos de capacitación y perfeccionamiento en educación física y deportes, para profesores y dirigentes, publicaciones técnicas e informativas, construcción, ampliación, reparación y habilitación de recintos e instalaciones deportivas y asesoría para construir y desarrollar entidades deportivas.

Artículo 5º.- La política de deportes reconoce el derecho a la práctica del deporte, la representatividad de las entidades deportivas, su autonomía y la libertad de asociación, y se inspira en los principios de descentralización y de participación prioritaria de los sectores privados.

Artículo 6º.- Se entiende por formación para el deporte, los procesos de enseñanza y aprendizaje a cargo de educadores especializados o vinculados a la actividad física, cuyo objeto es el desarrollo de esta actividad para niños, jóvenes y adultos, así como el conocimiento de las destrezas y habilidades propias de las especialidades deportivas y de sus fundamentos éticos y reglamentarios.





INSTITUTO
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Un programa de Alcance Nacional, llegando a:



17 departamentos
258 distritos
7.500.000 habitantes
406.000 km²

Y una proyección internacional, participando de mas competencias internacionales, teniendo como meta lograr resaltar el deporte nacional, a fin de mejorar el ranking internacional, para al País.



Patricia Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes



SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Diagnostico Actual

Indicadores Actuales

El país cuenta con las siguientes estadísticas, desde la observación deportiva:

- 53% de sedentarismo
- 22% de la población 1 vez a la semana
- 56% de la población menor a 30 años
- 75 años expectativa de vida
- 10% diabetes
- 35% sobrepeso a nivel nacional
- 23% obesidad
- 75% inactividad física
- 30 % de la población es menor a 16 años
- 34% de los estudiantes pasan 3 o más horas al día realizando actividades sedentarias,
con predominio en las mujeres.
- 22,4% no realizan ninguna actividad física en la semana
- 43,4% de los estudiantes no camina ni usa bicicleta para ir a la escuela.
- Alta prevalencia de hipertensión arterial (6,3%) y diabetes (7,7%) entre los estudiantes.

*Primera encuesta nacional de factores de riesgo- MSPB.





SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Contexto Institucional

En el marco de la Ley del Deporte, específicamente el Artículo 5°.- La política de deportes reconoce el derecho a la práctica del deporte, la representatividad de las entidades deportivas, su autonomía y la libertad de asociación, y se inspira en los principios de descentralización y de participación prioritaria de los sectores privados.

En conjunto con estas federaciones y el Comité Olímpico, se desarrolla el Deporte a nivel nacional.

Federaciones

Entidades Deportivas «OLIMPICAS»

- 1 Federación Paraguaya de Atletismo
- 2 Federación Paraguaya de Bádminton
- 3 Confederación Paraguaya de Basquetbol
- 4 Federación Paraguaya de Bowling
- 5 Federación Paraguaya de Boxeo
- 6 Federación Paraguaya de Canotaje
- 7 Federación Paraguaya de Ciclismo
- 8 Federación Deportes Ecuestres del Paraguay
- 9 Federación Paraguaya de Esgrima
- 10 Federación Paraguaya de Esquí Náutico
- 11 Asociación Paraguaya de Fútbol
- 12 Federación Paraguaya de Gimnasia
- 13 Asociación Paraguaya de Golf
- 14 Federación Paraguaya de Halterofilia
- 15 Confederación Paraguaya de Hándbol
- 16 Asociación Paraguaya de Hockey sobre Césped





SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

- 17 Federación Paraguaya de Judo
- 18 Confederación Paraguaya de Karate-Do
- 19 Asociación Paraguaya de Lucha
- 20 Federación Paraguaya de Natación
- 21 Confederación Paraguaya de Patinaje
- 22 Federación Paraguaya de Remo
- 23 Unión de Rugby del Paraguay
- 24 Asociación Paraguaya de Squash
- 25 Confederación Paraguaya de Taekwondo WTF
- 26 Asociación Paraguaya de Tenis
- 27 Federación Paraguaya de Tenis de Mesa
- 28 Federación Paraguaya de Tiro con Arco
- 29 Federación Paraguaya de Tiro Deportivo
- 30 Federación Paraguaya de Triatlón
- 31 Federación Paraguaya de Vela
- 32 Federación Paraguaya de Voleibol

Entidades Deportivas « NO OLIMPICAS»

1	Federación Paraguaya de Ajedrez
2	Confederación Paraguaya de Artes Marciales
3	Federación Paraguaya de Asphalt Stock
4	Federación Paraguaya de Bochas
5	Asociación Paraguaya de Cestoball
6	Asociación Paraguaya de Fisicoculturismo
7	Federación Paraguaya de Full Contact
8	Federación Paraguaya de Fútbol de Salón
9	Federación Paraguaya de Kick Boxing
10	Federación Paraguaya de Kung Fu
11	Federación Paraguaya de Motociclismo
12	Confederación Paraguaya de Pelota Paleta
13	Federación Paraguaya de Pesca Deportiva
14	Federación Paraguaya de Taekwondo estilo ITF
15	Asociación Paraguaya de Taekwondo estilo STF
16	Touring y Automovil Club Paraguay
17	Asociación Paraguaya de MTB y Duatlón
18	Asociación Cultural y Deportiva Scrabble Paraguay



Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Comité olímpico

El Comité Olímpico Paraguayo es la entidad deportiva de Paraguay que atiende en el país todo lo relacionado con la aplicación de los principios que conforman la Carta Olímpica, conjunto de normas y reglamentaciones del Comité Olímpico Internacional



Patricia Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DEPORTIVO: los pilares de desarrollo serán:

- ✓ **DEPORTE NACIONAL:**
 - ✓ Competitivo
 - ✓ Recreativo

- ✓ **DEPORTE INCLUSIVO**
 - ✓ Adultos Mayores
 - ✓ PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD
 - ✓ PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 - ✓ POBLACION INDIGENA

- ✓ **CIENCIAS DEL DEPORTE**
 - ✓ Seminario Nacional de formación de formadores. Monitor Deportivo Nacional
 - ✓ Actualización Docente
 - ✓ Registro Profesional
 - ✓ Congreso Nacional de Deportes
 - ✓ Deportes con Principios

- ✓ **ALTO RENDIMIENTO Y FEDERACIONES**
 - ✓ Programa de Selección de Talentos
 - ✓ Apoyo a entidades deportivas
 - ✓ Apoyo a deportistas de alto rendimiento
 - ✓ Apoyo social a deportistas de alto rendimiento

DIPLOMACIA DEPORTIVA:

Es responsable de velar y fomentar las acciones para el fortalecimiento y posicionamiento de la SND a nivel nacional e internacional.

Tiene como objetivo, posicionar a la SND, como líder(a nivel nacional e internacional), con cargos representativos para el Paraguay, y el deporte nacional, a través del desarrollo de políticas publicas en el país, y en los Consejos deportivos internacionales.

Como lo haremos:

Alianzas estratégicas, desarrolladas a nivel nacional:

- ✓ Instituciones Gubernamentales
- ✓ Gobernaciones
- ✓ Municipios
- ✓ Organizaciones deportivas. COP- Federaciones
- ✓ Organizaciones de la Sociedad civil
- ✓ Academia
- ✓ Medios de Comunicación





SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente



Deporte Nacional



Adriana Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes



INSTITUTO
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

COMPETITIVO

En el marco de este Plan Nacional se trabajará con acciones y programas de acción deportiva para las siguientes franjas etareas:

- ✓ 1º Infancia
- ✓ Niñez
- ✓ Adolescencia
- ✓ Adultos
- ✓ Adultos mayores

RECREATIVO

De modo a tener incidencia, en los indicadores de sedentarismo, a nivel nacional, se fomentará las prácticas de actividad física en los espacios públicos, de los distintos municipios, así como el fomento de prácticas deportivas recreativas.

La organización de competencias deportivas de carácter inicial de actividades físicas, ayudará a promocionar la práctica deportiva de los escolares para el desarrollo de las habilidades y destrezas motrices buscando la mayor cantidad de participantes.

En la actualidad se hace cada vez más necesaria la incorporación de la práctica sistemática deportivas para el mejoramiento, mantenimiento y afianzamiento de la condición física y la promoción de una vida saludable.

Al mismo tiempo fomentan el desarrollo de valores como respeto y la tolerancia hacia las diferencias individuales y propician el trabajo cooperativo enmarcado en el juego limpio.

A través de los festivales de actividades físicas, recreativas y deportivas, se busca promocionar e incentivar la práctica del deporte como un medio para el desarrollo integral del escolar, teniendo en cuenta que a través del ejercicio físico, se potencian cualidades orgánicas y neuromusculares y capacidades psíquico-sociales como la autoestima, el relacionamiento grupal, resolución de conflictos, entre otros.



Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Para el nivel escolar se desarrollará las siguientes actividades competitivas con el siguiente formato y reglamento de implementación:

- ✓ **Juegos Escolares de Iniciación deportiva-** desde el nivel inicial de 9 a 11 años

Son actividades en el que el niño o la niña adquieren conocimientos de forma específica la práctica de uno o varios deportes.

Fases de Implementación:

- Fase Municipal
- ✓ **Juegos Escolares Nacionales-** para 12 a 14 años
Competencias deportivas a nivel escolar

Fases de Implementación:

- Fase Municipal
 - Fase Departamental
 - Fase Regional
 - Fase Interregional
 - Fase Nacional
- ✓ **Juegos Estudiantiles-** Nivel medio – de 15 a 18 años
Competencias deportivas a nivel escolar

Fases de Implementación:

- Fase Municipal
 - Fase Departamental
 - Fase Regional
 - Fase Interregional
 - Fase Nacional
- ✓ **Juegos Universitarios-** nivel universitario
Competencias deportivas a nivel universitario

Fases de Implementación:

- Universidades a nivel departamental
- Universidades a nivel nacional





FEDERACIÓN
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RECREATIVO

Festivales de Actividades físicas recreativas y deportivas

Son actividades físicas recreativas y deportivas realizables en espacios verdes, plazas o calles de los diferentes municipios de todo el territorio nacional.

Fase de Implementación:

- Fase Municipal

Programa Jaku'eke

- ✓ Actividades recreativas y deportivas realizables en espacios verdes
- ✓ Correcaminatas realizables a nivel municipal



Patricia Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Asesora Secretaria Nacional de Deportes



SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente



Deporte Inclusivo



Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

El deporte debe ser practicado por todas las personas sin distinción de condición social, edades o capacidades. Por tanto, desde la SND se busca utilizar el deporte como medio para la inclusión social, la participación activa de diferentes poblaciones en actividades físicas-deportivas a fin de desarrollar y mejorar las habilidades sociales y físicas.

Objetivo General

Incluir a través de la práctica deportiva a aquellas poblaciones que atraviesan por una condición que no le permite participar activamente de las propuestas existentes. A través de la actividad física, el deporte y la recreación hacer que estas poblaciones adquieran los factores fundamentales para el desarrollo su calidad de vida, autonomía y tengan una mayor participación dentro de la comunidad.

Objetivo Específico

Adultos Mayores

- Mejoramiento de la calidad de vida, de las funciones cardiorrespiratorias, reducción del riesgo de enfermedades no transmisibles, salud ósea, depresión, y satisfacer sus necesidades de esparcimiento.

Personas Privadas de su Libertad

- Promocionar la actividad física como método de prevención al consumo de estupefacientes a las personas (niños, adolescentes y adultos) con problemas de adicción. Evitar el ocio y la violencia.

Población en Situación de Vulnerabilidad – Población Indígena

- Incentivar a través de actividades físico recreativas, la posibilidad de educar, integrar, reinsertar, motivar, dignificar. Estimular la disciplina y el buen relacionamiento.



Paulina Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes